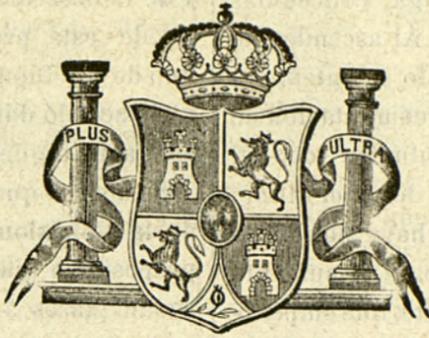


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 2 de Noviembre de 1885.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador interino de esta provincia y asistencia de los Sres. Berdugo, Aparicio, Chico, Pereda, Gonzalez Marron, Fernandez Izquierdo, Martinez del Campo, Ebro, Arroyo, Izquierdo Palacios, Bartolomé, Martinez Mingo, Diez y Diez, De Santiago, y De Juana, dióse lectura de la convocatoria hecha por el Sr. Gobernador para este dia y hora en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia 23 de Octubre último con el fin de inaugurar las sesiones de la primera reunion ordinaria del corriente año económico; y el expresado Sr. Gobernador interino declaró que quedaban abiertas las sesiones del expresado período, retirándose en el acto del salon y ocupando la presidencia el Sr. D. José Raimundo de Juana, Presidente de la Corporacion.

Dióse así bien lectura del acta de la última sesion celebrada por la Corporacion en 18 de Junio último y quedó aprobada.

Dióse también lectura de la Memoria presentada por la Comision provincial; y la Diputacion quedó enterada.

Se acordó fijar en 15 el número de sesiones de la presente reunion ordinaria, sin perjuicio de prorrogarlas si fuese necesario, y fijar las horas en que han de tener lugar de siete y media á diez de la noche.

El Sr. Presidente propuso que desde luego se verificase, en cum-

plimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la ley orgánica de provincias, el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial que ha de constituirse en el dia de hoy y que ha de desempeñar sus funciones hasta el mes de Noviembre de 1886, cuyos individuos son, á saber: D. Fernando Izquierdo Palacios, D. Andrés Aldea Mendoza y D. Federico Fernandez Izquierdo, designados para el 4.º turno en la sesion celebrada por la Diputacion provincial en 5 de Enero de 1883, y D. Federico de Santiago Ruiz de Loizaga, D. Eduardo Mendez Ibañez y D. Toribio Gonzalez Medina, designados para el 2.º turno en sesion de 5 de Noviembre de 1884; y despues de breves palabras de los Sres. Fernandez Izquierdo, Martinez del Campo, Aparicio, y Medina acerca de si debia hacerse en la presente sesion el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial, el Sr. Presidente de la Diputacion declaró que no podia menos de procederse sin pérdida de momento al expresado nombramiento, y se hizo así en votacion por papeletas, tomando parte en ella los Sres. Berdugo, Aparicio, Pereda, Fernandez Izquierdo, Ebro, Martinez del Campo, Gonzalez Medina, Chico, Gonzalez Marron, Izquierdo Palacios, Bartolomé, Arroyo, Martinez Mingo, Diez y Diez, De Santiago y Sr. Presidente, total 16: verificado el escrutinio, resultaron favorecidos, á saber: el Sr. D. Toribio Gonzalez Medina con 13 votos, el Sr. D. Eduardo Mendez Ibañez con 2, y el Sr. D. Federico de Santiago con 1.

En su virtud, el Sr. Presidente declaró nombrado al Sr. D. Toribio Gonzalez Medina Vicepresidente de la Comision provincial.

Con lo que se levantó la sesion á la una y media de la tarde, manifestando el Sr. Presidente que se citaría para la próxima á domicilio cuando las Comisiones respectivas hubiesen emitido dictámenes sobre los asuntos pendientes acerca de los cuales estaba llamada á deliberar la Corporacion.

Burgos 2 de Noviembre de 1885.
 —El Presidente, José R. de Juana.
 Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda.—Francisco Diez y Diez.

Extracto de la sesion del dia 5 de Noviembre de 1885.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Gil, Gonzalez Medina, Chico, Berdugo, Ebro, Pereda, Martinez Mingo, Fernandez Izquierdo, Casaviella, Izquierdo Palacios, Aparicio, De Santiago, y Diez y Diez, dióse lectura del acta de la anterior de 2 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion la Memoria que presenta el Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial dando conocimiento del estado en que se encuentra dicho Establecimiento.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia en que se piden datos referentes á la epidemia colérica, y se acordó que pase á informe de la Comision de Gobernacion.

Se acordó nombrar á los Sres. D. Federico Fernandez Izquierdo y D. Federico de Santiago para que formen parte de la Junta consultiva de Teatros de esta provincia.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital participando la salida de varios alumnos de aquel Establecimiento por haber cumplido la edad reglamentaria.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda otro oficio del mismo Director dando conocimiento de que, segun consta en el acta de la junta celebrada en el Establecimiento, en el dia 22 de Junio de 1883 fueron agraciados con el premio de 100 pesetas los alumnos José Gomez, ciego, y Juan Cadiñanos, sordo-mudo, y pidiendo se le autorice para cobrar el premio del primero por haber salido del Colegio.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales participando que en el dia 3 del corriente salió al pueblo de Estepar con objeto de cumplimentar la orden que se le comunicó en oficio de 29 de Octubre último.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Fomento con los antecedentes de su razon otro oficio del mismo Director en que transcribe la comunicacion recibida del Alcalde de Sotillo de la Rivera expresando el propósito del Ayuntamiento de su presidencia de contribuir á las explanaciones de la carretera de Aranda á Torresandino en la jurisdiccion de aquel pueblo.

Se acordó que pase á informe de

la Comision de Gobernacion el oficio del Alcalde de Revilla Cabriada pidiendo socorros para atender á los gastos que produce la fiebre tifoidea que se ha desarrollado en aquella localidad.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Fomento el oficio del Alcalde de Torregalindo remitiendo copia certificada del acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre construccion de un camino vecinal que de aquel punto se dirija á Campillo.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia del Director de la Imprenta provincial pidiendo que se continúe abonándole la retribucion que ha venido percibiendo por los trabajos extraordinarios de impresion de listas electorales ó que en su lugar se haga un aumento fijo en el sueldo que disfruta, ó se le incluya en el aumento gradual establecido por años de servicios.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Fomento la instancia de D. Manuel Izquierdo Ordoñez, alumno pensionado por la Diputacion en la Escuela Nacional de Bellas Artes, dedicando á la Corporacion un cuadro hecho por el mismo de una copia del retrato de D. Pedro 1.º de Castilla, de German Hernandez, que existe en el Museo Nacional.

El Sr. Presidente propuso que se nombrasen dos Diputados que cubriesen las vacantes que han quedado en la Comision de Fomento por fallecimiento de D. Carlos Mallaina y por renuncia de D. Julian Casado, que pertenecían á dicha Comision; y despues de breves indicaciones de los Sres. Casaviella, Gonzalez Medina y Berdugo, se aplazó el asunto hasta que la Diputacion declarase en vista de los expedientes respectivos las vacantes de dichos dos Sres. Diputados.

En el expediente sobre concecion de aumento gradual de sueldos concedido por la Diputacion á los empleados de la Secretaría, Contaduría y Depositaria en sesion de 22 de Abril de este año, diose cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo para el esclarecimiento de las reglas acordadas por la Corporacion provincial sobre dicho asunto las siguientes bases adicionales:

1.ª No solo no podrá concederse á ningun empleado gratifica-

cion alguna desde 1.º de Julio de 1885, sino que se entenderán canceladas desde esta fecha las que anteriormente tenga concedidas la Diputacion. 2.ª Al ascender de sueldo un empleado se entenderá que pierde para la computacion de sus aumentos graduales todo el tiempo trascurrido desde el último quinquenio que le haya sido reconocido y el plazo para el aumento quinquenal siguiente, que empezará á contarse desde el día en que tome posesion de su nuevo destino. 3.ª Cuando un empleado tenga derecho á varios aumentos quinquenales por años de servicios prestados en empleos de distintos sueldos, el tanto por ciento á que le den derecho aquellos aumentos se entenderá del sueldo superior, siempre que en este lleve cinco años de servicio. 4.ª El aumento gradual será satisfecho á los empleados por trimestres vencidos. 5.ª Para el pago de estos aumentos se incluirá en el presupuesto adicional de 1885 á 1886 la correspondiente partida. 6.ª Las presentes bases y las que la Diputacion aprobó en su sesion ordinaria de 22 de Abril del presente año se considerarán parte integrante del reglamento interior de las dependencias de la Corporacion, y sus preceptos y prescripciones se incluirán por la Secretaría en forma clara y adecuada en la primera reimpression que se haga de dicho reglamento.

Estando discutiéndose el asunto, el Sr. Presidente advirtió que habiendo pasado las horas de reglamento proponia á la Diputacion que acordase si se prorogaba la sesion; y habiéndose resuelto negativamente, se levantó la presente á las diez de la noche.

Burgos 5 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda. — Francisco Diez y Diez.

Extracto de la sesion del dia 6 de Noviembre de 1885.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Gonzalez Medina, Ebro, Mendez, Fernandez Izquierdo, Bartolomé, Berdugo, Casaviella, Gil, Chico, Pereda, Martinez Mingo, Diez y Diez, y De Santiago, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 5 del actual.

Dióse cuenta de un oficio del Director de carreteras provinciales remitiendo un ejemplar del plano y de la descripcion de las carreteras de esta provincia para cada uno de los Diputados provinciales, y se acordó darle las gracias por este acto de deferencia.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda una proposicion pidiendo que se concedan plazos á los pueblos para pagar lo que adeuden por cuotas del contingente provincial, y á la Comision de Gobernacion el expediente sobre fallecimiento del Diputado provincial Sr. Mallaina.

Se acordó nombrar Diputados auxiliares de la Comision de Fomento á los Sres. D. Alejandro Berdugo y D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

Seguidamente la Diputacion acordó por unanimidad confirmar en revision el acuerdo de la Comision provincial que admitió la renuncia de D. Julian Casado, del cargo de Diputado provincial por el distrito de Briviesca y Belorado como incompatible con el de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Baza, y declarar la vacante de dicho distrito.

Así bien acordó la Diputacion por unanimidad nombrar al Diputado Sr. D. Domingo Martinez Mingo vocal de la Comision de ferrocarriles en sustitucion del Sr. D. Julian Casado.

Dióse lectura de un dictámen de la misma Comision proponiendo que se aprobase en revision el acuerdo adoptado por la Provincial en 18 de Julio último por el cual se dispuso que las pensiones de lactancia correspondientes á los partidos de Aranda, Belorado, Burgos y Salas que no habian podido satisfacerse en el año económico de 1884-85 por la insuficiencia de la parte que correspondió á los mismos del crédito de 7500 pesetas consignadas en el presupuesto adicional al ordinario de dicho ejercicio, se pagaran con cargo al remanente que habia quedado en otros partidos judiciales de la parte del mismo crédito que les habia correspondido; y la Diputacion acordó aprobar dicho dictámen.

El Sr. Casaviella votó en contra.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, fechada en 20 de Junio último, remitiendo una certificacion expedida por los

facultativos de aquel Asilo benéfico en que se hacia constar que los acogidos Deogracias Marin y Graciano Martinez, de 12 y 14 años de edad respectivamente, adolecian de tiña fabosa; que el jóven Alfredo Angel Diaz, de 16 años de edad, padecia un proceso escrofuloso con manifestaciones repugnantes en la cara, y que los niños Ramon Santa Maria y Fernando Lopez, de 11 y 12 años respectivamente, se hallaban enfermos crónicos: dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion proponiendo que se aprobasen en revision las resoluciones adoptadas por la Provincial en 1.º de Julio y 15 de Agosto últimos de que se proporcionara á dichos acogidos salida del establecimiento con la pension mensual de 40 reales á cada uno con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de dicho Asilo ó del general de la Provincia y que se diese conocimiento á Contaduria para el abono de las pensiones; y despues de breves palabras de los Sres. Mendez, Casaviella, Ebro, é Izquierdo Palacios, se puso á votacion el dictámen, quedando aprobado por todos los Sres. Diputados presentes menos por los Sres. Casaviella y Mendez.

El Sr. Ebro preguntó á la Diputacion si se habian de pedir las 50 camas del Hospicio provincial que se han prestado al Ayuntamiento de Burgos con destino al Hospital de coléricos, y la Diputacion acordó que se tomen informes acerca del destino que han tenido y que se reclame su devolucion si es que pueden destinarse á la Casa provincial de Beneficencia, donde son necesarias.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 6 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda. = Francisco Diez y Diez.

Extracto de la sesion del dia 7 de Noviembre de 1885.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Gil, Gonzalez de Medina, Martinez del Campo, Chico, Ebro, Mendez, Aparicio, Izquierdo Palacios, Fernandez Izquierdo, Berdugo, Bartolomé, De Santiago, Diez y Diez, y Pereda, dióse

lectura del acta de la anterior de 6 del actual, y el Sr. Mendez echó de menos en dicha acta la manifestacion terminante hecha por el Sr. Ebro al final de la sesion de que las 50 camas completas del Hospicio provincial entregadas al Ayuntamiento de Burgos para el hospital de coléricos no habian prestado servicio alguno; y con esta aclaracion quedó aprobada el acta.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador trasmitiendo el telegrama dirigido á dicha autoridad por el Alcalde de Briviesca en 15 de Setiembre último en que participaba el fallecimiento del Diputado provincial D. Carlos Mallaina.

Asi bien se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la misma Comision el oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial participando que se habia presentado en dicho asilo Saturnino Ortega, vecino de Cardeñajimeno, pretendiendo su ingreso en el mismo.

Tambien se acordó que pasara á la misma Comision el oficio del Alcalde de Castromorca remitiendo los documentos referentes á la peticion de que varie la capitalidad de aquel distrito desde el pueblo mencionado al de Olmos de la Picaza.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Director del Instituto provincial reproduciendo la invitacion que dirigió á esta Corporacion en el mes de Abril último para que aumentara en 500 pesetas el sueldo anual de los Catedráticos propietarios de aquella escuela; y se acordó que, no pudiendo ocuparse la Diputacion en la reunion presente, con arreglo á las prescripciones de la ley Provincial, de cuestiones de presupuesto, era imposible por ahora acceder á la peticion indicada.

Diose lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Martinez del Campo pidiendo que la Diputacion, poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento de esta Capital, practicase las gestiones necesarias al efecto de conseguir la traslacion á otro punto del presidio de esta Capital; y despues de una larga discusion en la que tomaron parte los Sres. Martinez del Campo, Mendez, Aparicio, Gonzalez Medina é Izquierdo Palacios, el Sr. Fernan-

dez Izquierdo formuló una enmienda concebida en los términos siguientes: «El que suscribe propone á la Diputacion se sirva adoptar el siguiente acuerdo: la Diputacion acuerda invitar al Ayuntamiento de la Capital para que gestione en union de la Corporacion provincial con el fin de que el Establecimiento penal existente en ella sea trasladado y desaparezca por completo, y que cuando esto no pueda conseguirse sea sustituido por la Penitenciaría militar que se proyecta crear, coadyuvando en la manera y forma que se crea mas conveniente las gestiones que la Autoridad militar está practicando en tal sentido.

Puesta á votacion nominal dicha enmienda, quedó desechada por mayoría de 9 votos de los Sres. Gil, Berdugo, Martinez del Campo, Gonzalez de Medina, De Santiago, Chico, Izquierdo Palacios, Bartolomé, y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Aparicio, Fernandez Izquierdo, Ebro, Mendez, Pereda, y Diez y Diez.

Seguidamente se votó la proposicion del Sr. Martinez del Campo y quedó aprobada por mayoría de 12 votos de los Sres. Gil, Berdugo, Ebro, Martinez del Campo, Gonzalez de Medina, Mendez, De Santiago, Diez y Diez, Chico, Izquierdo Palacios, Bartolomé, y Sr. Presidente, contra tres de los Sres. Aparicio, Pereda, y Fernandez Izquierdo, nombrándose al Sr. Presidente para que conferencie con el Sr. Alcalde y practique en union con la representacion del Ayuntamiento las gestiones á que se refiere la proposicion aprobada.

El Sr. Izquierdo Palacios pidió á la Diputacion licencia para ausentarse por quince dias, y el Sr. Mendez por dos, y la Corporacion acordó concedérsela.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once menos cuarto de la noche.

Burgos 7 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda.=Francisco Diez y Diez.

Acta negativa de sesion del dia 9 de Noviembre de 1885.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las ocho de la noche con el objeto de celebrar sesion el Sr. Presidente D. José R. de Juana y los Sres. Diputados

D. Victor Ebro, D. Vicente Pereda, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Gumersindo Gil y Gil, D. Alejandro Berdugo, D. Francisco Aparicio y D. Sotero Bartolomé, el expresado Sr. Presidente, despues de haber esperado hasta la hora de las nueve sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, ordenó que con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, así como los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Federico de Santiago, D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Andrés Aldea, D. Gerónimo Chico, D. Domingo Martinez Mingo, D. Federico Martinez del Campo, D. Saturio Gallo, D. Juan José Arroyo, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Fernando Izquierdo Palacios, y D. Eduardo Mendez Ibañez, debiendo advertirse que estos dos últimos Sres. se hallan ausentes con licencia de la Corporacion.

Burgos 9 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.

Acta negativa de sesion del dia 10 de Noviembre de 1885.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las ocho de la noche con el objeto de celebrar sesion el Sr. Presidente D. José R. de Juana y los Sres. Diputados D. Gumersindo Gil y Gil, D. Federico de Santiago, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Gerónimo Chico, D. Victor Ebro, D. Vicente Pereda, D. Francisco Aparicio, D. Alejandro Berdugo, D. Sotero Bartolomé, y D. Federico Fernandez Izquierdo, el expresado Sr. Presidente, despues de haber esperado hasta la hora de las nueve sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, ordenó que con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, así como los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Bernardo Porres, D. Saturio Gallo, D. Francisco Diez, D. Hilarion R. Casaviella, D. Andrés Aldea, D. Domingo Martinez Mingo, D. Federico Martinez del Campo, D. Juan José

Arroyo, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Eduardo Mendez Ibañez, debiendo advertirse que estos dos últimos Sres. se hallan ausentes con licencia de la Corporacion.

Burgos 10 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.

Extracto de la sesion del dia 11 de Noviembre de 1885.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Medina, Gonzalez Marron, Chico, Casaviella, Ebro, Bartolomé, Fernandez Izquierdo, Gil, Mendez, Aparicio, Arroyo, y Pereda, dióse lectura de las actas de la anterior del 7 y negativas del 9 y 10 del actual y quedaron aprobadas.

Se acordó que pasara á informe del Sr. Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos el oficio del Sr. Director interino del Hospicio provincial haciendo presente que en dicho establecimiento hay un acogido llamado Angel Marcos, de 15 años de edad, bastante falto de vista, que desea asistir á las clases del citado Colegio.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director del repetido Colegio participando que se han presentado en el establecimiento de regreso de vacaciones varios alumnos que salieron del mismo.

Así bien quedó enterada la Diputacion de los oficios del Director de carreteras participando salidas y regresos de empleados á asuntos del servicio.

Diose lectura de la comunicacion del Sr. Gobernador, Presidente de la Comision auxiliar del camino de Bercedo, haciendo presente la conveniencia de que se nombrasen suplentes de los Diputados provinciales D. Gumersindo Gil y D. Domingo Martinez Mingo, que pudieran asistir á las juntas de dicha Comision mientras se hallasen ausentes dichos Sres. que residen fuera de la capital; y se acordó contestar expresándole la conveniencia de que las juntas de dicha Comision se celebren en los meses de Abril y Noviembre, durante los cuales pueden asistir cómodamente los Sres. Gil y Martinez Mingo, y que por esta razon la Diputacion se abstiene de nombrar suplentes.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á la Comision de Go-

bernacion el oficio del Alcalde de Oron dando conocimiento de los datos que se le habian pedido sobre el número de invasiones y defunciones ocurridas en aquella localidad.

El Sr. Ruiz Casaviella manifestó que el alcohol industrial que se importa de Alemania á un precio ínfimo ha venido á destruir por completo la industria de elaboracion de aguardiente establecida en los pueblos vinícolas y á producir al propio tiempo graves alteraciones en la salud pública por las mezclas que el comercio hace de dicho espíritu con el vino, por lo cual propuso que se elevara una exposicion al Gobierno con el fin de que reforme el tratado con Alemania en términos que se dificulte dicho tráfico.

El mismo Sr. Diputado propuso que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el asunto de la supresion, verificada por el Gobierno, del partido judicial de Sedano, al efecto de que proponga la solucion que considere mas acertada con arreglo á las prescripciones de la ley provincial para que se determine el número de Diputados que corresponden al partido de Burgos despues de la supresion indicada; y despues de breves palabras de los Sres. Mendez, Casaviella, y Aparicio, se acordó respecto de la segunda de las mociones del Sr. Casaviella que en vista de lo que determina el art. 8.º párrafo 2.º de la ley provincial se eleve una consulta al Gobierno de S. M. con el fin de obtener la resolucion que corresponde dictar al mismo en el sentido de que segun el precepto contenido en él, el partido judicial de Burgos, que es el que tiene mayor número de habitantes entre los 11 en que ha quedado dividida la provincia, forme por sí un solo distrito que elija cuatro Diputados; y en cuanto á la primera mocion, que pasara el asunto á la Comision de Fomento.

Continuando la discusion pendiente sobre el dictámen de la Comision de Gobernacion de 27 de Mayo último en que se proponían seis bases adicionales como aclaracion y complemento de las aprobadas por la Diputacion en su sesion ordinaria de 22 de Abril de este año; el Sr. Aparicio empezó por manifestar que no tenía relacion alguna con dicho dictámen la solicitud de los tres Oficiales encargados de cuentas municipa-

les de que se les abone el importe de las gratificaciones correspondientes á los servicios que han venido prestando desde 1.º de Julio último, sobre cuya instancia dictaminaría la Comision de Gobernacion en el expediente en que está extractada, que es el de creacion y vicisitudes de la seccion especial de cuentas municipales; y la Diputacion acordó que pasara dicho expediente á informe de la Comision de Gobernacion; y despues de algunas consideraciones expuestas por dicho Sr. Diputado y el Sr. Casaviella, se declaró el punto suficientemente discutido, pasándose á resolver en votacion ordinaria si se aprobaba el dictámen, y quedó acordado por todos los Sres. presentes menos por el Sr. Casaviella, que voto en contra.

Se acordó que pase á informe del Sr. Director interino del Hospicio provincial la instancia de Ignacio Gomez, natural de Miranda, en que pide se le admita nuevamente en aquel Asilo benéfico.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado en el expediente formado á instancia del Alcalde de barrio y vecinos del pueblo de Cebollero en solicitud de que se segregue aquel pueblo del distrito municipal del Valle de Tobalina á que pertenece y se le agregue al de la Merindad de Cuestaurria, la Diputacion acuerda pedir varios datos con arreglo á lo dispuesto por la Real orden de 26 de Febrero de 1875.

La Diputacion quedó enterada de la Real orden dejando sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporacion en que se dispuso la segregacion del pueblo de Criales del distrito municipal de Aldeas de Medina y su agregacion á la Junta de Rio de Losa.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Gobernacion el expediente formado á instancia de D. Juan Sainz Martinez, vecino de Barriuso, solicitando que se exclarezca si un molino harinero de su propiedad, situado entre Santivañez del Val y Santo Domingo de Silos, pertenece á la jurisdiccion de uno ú otro distrito, y el formado á instancia de Gregoria Gredilla, viuda de Francisco Antolin, portero que fué del Hospicio provincial, pidiendo su admision en dicho Asilo benéfico.

Se acordó que quedase sobre la mesa el expediente sobre variacion del nombre del distrito municipal

de Castrillo Solarana por el de Castrillo Valdenebrea.

En el expediente sobre determinaciones adoptadas por la Comision provincial para precaver la invasion de la epidemia colérica en los pueblos de la provincia durante el verano último y concesion de socorros á los pueblos atacados, dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion, absteniéndose de proponer solucion alguna en razon á que varios individuos de ella formaban parte de la Comision provincial cuando se adoptaron las determinaciones expresadas; y á propuesta del Sr. Gonzalez de Medina se acordó aprobar desde luego las medidas adoptadas por la Comision provincial, y expresar su sincero reconocimiento á la misma por el celo y acierto que habia demostrado en tan importante servicio.

En el expediente sobre deslinde jurisdiccional entre los términos municipales de Tejada, Quintanilla del Coco, Santivañez del Val y Ciruelos de Cervera, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se nombre un Diputado que sustituya á D. Inocencio Gallo, que dejó de serlo, para que en union con el Sr. Aldea desempeñe la comision que la Diputacion le tiene conferida; y se acordó nombrar al Diputado Sr. D. Hilarion Ruiz Casaviella.

En el expediente sobre deslinde jurisdiccional entre los distritos municipales de Aldehorno, perteneciente á la provincia de Segovia, y el de Moradillo de Roa, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se pidiera de nuevo al Ayuntamiento de Moradillo el pleito instruido en la Chancillería de Valladolid á que hizo referencia el ponente Sr. Bartolomé en su informe de 28 de Octubre de 1884; y se acordó aprobar dicho dictámen.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 11 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda.=Juan José Arroyo y Ontoria.

Acta negativa de sesion del dia 12 de Noviembre de 1885.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las ocho de la noche con el objeto de celebrar sesion el Sr. Presidente D. José

R. de Juana y los Sres. Diputados D. Gumersindo Gil y Gil, D. Alejandro Berdugo, D. Francisco Aparicio, D. Vicente Pereda, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Eduardo Mendez, D. Federico de Santiago, D. Sotero Bartolomé, y D. Juan José Arroyo, el expresado Sr. Presidente, despues de haber esperado hasta la hora de las nueve sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, ordenó que con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento, se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, así como los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Bernardo Porres, D. Victor Ebro, D. Federico Martinez del Campo, D. Francisco Diez, D. Saturio Gallo, D. Gerónimo Chico, D. Andrés Aldea, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Domingo Martinez Mingo, y D. Fernando Izquierdo Palacios, debiendo advertirse que este último se halla ausente con licencia de la Corporacion.

Burgos 12 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.

Acta negativa de sesion del dia 13 de Noviembre de 1885.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las ocho de la noche con el objeto de celebrar sesion el Sr. Presidente D. José R. de Juana y los Sres. Diputados D. Hilarion Ruiz Casaviella, D. Federico Fernandez Izquierdo, D. Federico de Santiago, D. Toribio Gonzalez Medina, D. Alejandro Berdugo, D. Victor Ebro, D. Juan José Arroyo, D. Francisco Aparicio, D. Vicente Pereda, D. Sotero Bartolomé, y D. Gumersindo Gil, el expresado Sr. Presidente, despues de haber esperado hasta la hora de las nueve sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, ordenó que con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del reglamento se extendiese la presente acta negativa en que se hicieran constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que fueron los que quedan mencionados, así como los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Bernardo Porres, D. Francisco Diez, D. Federico Martinez del Campo, D. Eduardo Mendez, D. Saturio Gallo, D. Gerónimo Chico, D. Andrés Aldea, D. Joaquin Gonzalez Marron, D. Domingo Martinez Mingo y D. Fernando Izquierdo Palacios, debiendo advertirse que este último se halla ausente con licencia de la Corporacion.

Burgos 13 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.